

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44430.31.89.002.2016-00135.01. Proceso Ordinario laboral. Contrato de Trabajo. ELVIA ROSA MOSCOTE PIMIENTA contra E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTROS.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada E.S.E Hospital Nuestra Señora de los Remedios, contra el proveído dictado por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, calendado veintiséis (26) de abril recién pasado.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado